

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regula la convocatoria extraordinaria para las personas inscritas y asignadas al tribunal ubicado en el Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent, de acuerdo con la Resolución de 8 de enero de 2026, por la que se convoca la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria del curso académico 2025-2026.

Vista la Resolución de 8 de enero de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convoca la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2025-2026.

Debido a los acontecimientos recientes que afectan a los centros educativos, el tribunal correspondiente al Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent, con código 46017663, no pudo constituirse válidamente al no contar con el número mínimo de miembros exigido, lo que impidió la realización de la prueba por parte de las personas aspirantes asignadas a dicho tribunal.

Con el fin de garantizar el derecho de las personas inscritas a realizar la prueba en condiciones de igualdad, objetividad y seguridad jurídica, de acuerdo con el marco normativo establecido en el Decreto 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana, y la mencionada Resolución de 8 de enero de 2026, procede establecer una convocatoria extraordinaria específica para dichas personas aspirantes.

Por lo que se ha expuesto, y en uso de las atribuciones que confieren a esta dirección general la disposición final segunda del Decreto 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, y el Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO

Primero. Convocatoria extraordinaria

Se convoca una prueba extraordinaria para que las personas aspirantes inscritas y asignadas al tribunal del Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent en la convocatoria celebrada el 29 de mayo de 2026, puedan realizar la prueba para la obtención directa del título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Lugar y fecha de realización de la prueba

La prueba extraordinaria se celebrará el día 26 de junio de 2026 en el Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent, en sesiones de mañana y tarde, de acuerdo con la estructura, organización y condiciones establecidas en la Resolución de 8 de enero de 2026.

Tercero. Personas destinatarias

Podrán presentarse a esta prueba extraordinaria las personas asignadas en el tribunal ubicado en el Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent, con código 46017663, de acuerdo con la Resolución de 8 de enero de 2026 y con el listado definitivo de personas admitidas publicado el día 13 de marzo de 2026 en la página web de la sección de Educación de Personas Adultas, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades:

<https://ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/educacion-de-personas-adultas/pruebas-libres>.

Cuarto. Evaluación, publicación de resultados y reclamaciones

1. La evaluación y la calificación de los ejercicios de la prueba se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 90 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 77/2025, de 27 de mayo.

2. En el acta de evaluación deberán constar las calificaciones obtenidas por cada persona participante o, en su caso, las convalidaciones y exenciones que procedan, así como la propuesta de obtención del título de graduado o graduada en



Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el resuelto undécimo, apartado 2, de la Resolución de 8 de enero de 2026.

3. Los tribunales harán públicos el día 3 de julio de 2026 en la plataforma informática habilitada los resultados de las calificaciones de los ejercicios de la prueba.

Las personas participantes podrán consultar personalmente los resultados de sus calificaciones, a partir del día siguiente de su publicación, a través de la página web

<https://appweb1.edu.gva.es/CiudadanosWeb/public/pruebaslibresbachiller.do?metodo=generarPantallaConsultaDni&tipo=PRLIBRESESONOTAS>

4. De acuerdo con el artículo 91 del Decreto 77/2025, de 27 de mayo, para garantizar el derecho a una evaluación objetiva, las personas que realicen la prueba podrán reclamar las decisiones de obtención del título y de calificaciones.

5. En el caso de que la persona participante quiera presentar una reclamación sobre la calificación obtenida en la prueba o parte de ella, deberá presentarla por escrito en los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de las calificaciones de los ejercicios de la prueba.

La reclamación deberá dirigirse a la Presidencia del tribunal, debidamente justificada y firmada, teniendo en cuenta los criterios de corrección aplicados, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo I de la Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

6. Los tribunales instruirán y resolverán las reclamaciones. Para ello, el tribunal, en los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, realizará una sesión de evaluación extraordinaria para estudiar las reclamaciones, elaborar el informe correspondiente y dictar resolución expresa, que deberá ser notificada a las personas interesadas. Si como consecuencia de la resolución derivada de una reclamación se debe modificar la decisión de evaluación respecto a la persona interesada, el tribunal procederá a la rectificación del acta. Finalizadas dichas actuaciones, el tribunal, el día 15 de julio de 2026, hará públicos los resultados de las calificaciones finales en la plataforma informática habilitada y en el espacio de información del Centro de Formación de Personas Adultas de Torrent.

València, 2 de junio de 2026

Ignacio Martínez Arrúe
Director general de Ordenación Educativa